



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

7800

Corrección de errores del extracto de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 4 de julio de 2017, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2017 PROGRAMA SOIB 30 FORMACIÓN Y OCUPACIÓN, financiada con fondo de la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SOIB Programas Mixtos para mayores de 30 años) (BOIB nº 83, de 8 de julio)

Antecedentes

Mediante Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 4 de julio de 2017, publicada en el BOIB nº 83 de 8 de julio, se aprobó la convocatoria de subvenciones para 2017 PROGRAMA SOIB 30 FORMACIÓN Y OCUPACIÓN, financiada con fondo de la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SOIB Programas Mixtos para mayores de 30 años)

Se ha advertido un error en la publicación en el BOIB del extracto de la resolución antes citada, en las versiones catalana y castellana. Concretamente en el apartado Séptimo. Otros datos

Fundamentos de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “*las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”

El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el párrafo tercero del apartado Séptimo. Otros datos, del extracto de la resolución de Convocatoria:

Donde dice:

La fecha de inicio de los proyectos estará comprendida entre el 16 y el 31 de enero de 2018.

Ha de decir:

La fecha de inicio de los proyectos estará comprendida entre el 1 y el 15 de febrero de 2018.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2017

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Iago Negueruela Vázquez

